



## SUMARIO

### RECTORADO

- Ceses y nombramientos

4

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria de un contrato para Proyecto Nacional del MCIN-RECOVERY
- Convocatoria de un contrato laboral al amparo del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre, para la ERC *Advanced Grant*, con referencia GA.-101018172, Acrónimo: MULTIPREV, "A *Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence*"
- Convocatoria de un contrato laboral al amparo del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre, para la ERC *Advanced Grant*, con referencia GA.-101018172, Acrónimo: MULTIPREV, "A *Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence*"
- Convocatoria de dos contratos posdoctorales para proyecto, MAPINEQ, "MAPPING INEQUALITIES THROUGH THE LIFE COURSE" GA.- 101061645

5

### VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Convocatoria para contratación de técnico/a para proyecto Erasmus+: *Inclusive Museums for well-being and health through the creation of a new shared memory*

19  
14

Este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



ABC3F592DC747D5FFCF6B3A4E9E74E20E



- Errata detectada en la Resolución de 19 de octubre de 2022, por la que se propone al candidato elegido como secretario-bibliotecario en el Centro Asociado a la UNED en Bruselas, publicado en el BICI n.º 5 16

### VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

- Convocatoria 2022 para la evaluación de la actividad docente 17

### FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Derechos Humanos. Incorporación del profesor D. Fernando Hernández Fradejas 21
- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía. Modificación en la guía de la asignatura 21
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Psicobiología forense” (Cód. 62012025), del Grado en Criminología. Incorporación de la profesora D.ª Sandra Arnáez Sampredro al equipo docente de la asignatura 21

### FACULTAD DE CIENCIAS

- Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Análisis de decisiones en medicina” del Máster en Física Médica. Incorporación al equipo docente del profesor D. Manuel Arias Calleja 22
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Víctor Manuel Jiménez Morales. Modificación del horario de asistencia al estudiante 22

### FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Resolución de ayuda complementaria a la investigación 22

### FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Atención a la diversidad e inclusión educativa” (Cód. 63031036). Modificación de la guía de la asignatura 23



3/3

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Educación Infantil. Modificación en las guías de las asignaturas

24

### FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Ayuda de movilidad internacional para estancias predoctorales de estudiantes de doctorado matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED) y dirigidos por profesores del Departamento de Psicología Básica I de la UNED

30

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

32

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

34

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

37

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/ABC3F592DC747D5FFCFCB3A4E9E74E20E>



## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### RECTORADO

#### 1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ANA SACRISTÁN LUCAS**, a petición propia, como Coordinadora de la materia "Diseño y Desarrollo del *Curriculum*" del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, con efectos de 30 de septiembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de octubre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

#### 2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Vicerrector de Grado y Posgrado, vengo en nombrar Coordinadora de la materia "Diseño y Desarrollo del *Curriculum*" del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, a **D.ª PATRICIA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, cargo asimilado a Secretaria de Departamento, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2022.

Madrid, 26 de octubre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



ABC3F592DC747D5FFCFCB3A9E9E74E20E

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

### 3.- Convocatoria de un contrato para Proyecto Nacional del MCIN - **RECOVERY**

#### Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación (OTAI)

Dentro del Proyecto Nacional "Control resiliente y seguro de sistemas ciberfísicos cooperativos", del Departamento de Informática y Automática, con ref.: PID2020-112658RB-I00, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª María Guinaldo Losada, se convoca un contrato indefinido para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria busca la contratación de un técnico de investigación a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto PID2020-112658RB-I00:

- Instalación de la plataforma de experimentación de sistemas ciberfísicos basada en drones y robots autónomos.
- Programación y validación experimental de las técnicas desarrolladas sobre la plataforma de experimentación de sistemas ciberfísicos.
- Montaje de nuevos desarrollos cuando se consideren necesarios.
- Mantenimiento de la plataforma de experimentación a lo largo del proyecto.
- Creación y mantenimiento del sitio web asociado al proyecto.

#### 2.- DESTINATARIOS

Licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto (p. ej. Graduado en Ingeniería Informática, Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática o Ingeniería Eléctrica) y tener experiencia investigadora experimental en el campo de la ingeniería de sistemas y automática.

#### 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

#### 4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de agosto de 2024, y a la existencia de crédito suficiente.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



ABC3F592DC747D5FFCFCB3A9E9E74E20E

**4.3.** El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 16, de Madrid.

**4.4.** La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica máxima de 48.000 €, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización a que dé lugar su eventual finalización. En consecuencia, la retribución neta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

## 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue, el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue, y la jefa de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Ingeniería Eléctrica, Automática, Informática (hasta 20 %).
- Formación y experiencia demostrable en investigación de Ingeniería de Sistemas y Automática (hasta 20 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 %).
- Otros méritos tales como manejo con programas y lenguajes de programación (p. ej. Matlab, Python, C) (hasta 20 %).



**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación. No obstante, las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 31 de octubre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

## 4.- Convocatoria de un contrato laboral al amparo del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre, para la ERC Advanced Grant, con referencia GA.-101018172, Acrónimo: MULTIPREV, "A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence"

### Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación (OTAI)

Dentro del proyecto Europeo ERC *Advanced Grant* denominado "A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence", del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la UNED, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Ángel Gómez Jiménez, se convoca un contrato para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria busca la contratación de un/a investigador/a postdoctoral a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto MULTIPREV:

- Investigación sobre prevención de la radicalización violenta, la desradicalización y el desenganche.
- Coordinación, organización y dirección de estudios internacionales.
- Anonimización, organización y categorización de la información recopilada.
- Recogida de datos presencialmente y *online*.
- Análisis de datos cuantitativos (particularmente análisis multinivel) y cualitativos (mediante diferentes estrategias de análisis y programas existentes).
- Redacción de informes y artículos científicos.

#### 2.- DESTINATARIOS

En el momento de firmar el contrato, es imprescindible disponer de un Doctorado oficial relacionado con el área de conocimiento del proyecto. Se requerirá experiencia investigadora demostrada en el campo de la Psicología Social sobre temas relacionados con la violencia intergrupala, interpersonal y la intervención social.

#### 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.



b) Estar en posesión de la titulación de Doctorado por cualquier Universidad Europea.

#### 4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral suscrito entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de diciembre de 2026, y a la existencia de crédito suficiente.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Psicología de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 10, de Madrid.

4.4. La incorporación del/la candidato/a seleccionado/a deberá producirse el día 1 de enero de 2023. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica máxima de 137.000 €, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización a que dé lugar su eventual finalización. En consecuencia, la retribución neta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

4.6. El salario anual se incrementará en una cuantía total de 1.500 € anuales, ya incluida en la dotación máxima.

4.7. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

#### 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del/la candidato/a.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

#### 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue, el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el/la contratado/a o la persona en la que este delegue, y la jefa de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará al/la candidato/a de conformidad con los siguientes criterios:





**6.2.1. Curriculum vitae** del/la candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título de Doctorado oficial en Psicología Social (hasta 10 %).
- Experiencia demostrada en publicación de artículos de investigación en revistas con índice de impacto (JCR) (hasta 10 %).
- Conocimientos sobre programas estadísticos para análisis de datos cuantitativos (hasta 10 %).
- Conocimientos sobre programas estadísticos para análisis de datos cualitativos (hasta 10 %).
- Conocimientos demostrables de español y de inglés (mínimo B2 o similar) (hasta 5 %).
- Formación demostrada en metodología de las ciencias del comportamiento y en psicología de la intervención social (hasta 5 %).
- Experiencia en impartición de docencia sobre técnicas de análisis en investigación psicológica y psicometría (hasta 5 %).
- Capacidad demostrada para dirigir un estudio de principio a fin (incluida la redacción y publicación de un artículo académico) (hasta 10 %).
- Otros méritos tales como presentaciones a congresos, participación en proyectos de investigación subvencionados, becas, ayudas, y premios recibidos. (hasta 5 %).

**6.2.2. Beneficios científicos y técnicos** de la incorporación del/de la candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los/las candidatos/as si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación. No obstante, las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 2 de noviembre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

### 5.- Convocatoria de un contrato laboral al amparo del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre, para la ERC Advanced Grant, con referencia GA.-101018172, Acrónimo: MULTIPREV, "A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence"

#### Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación (OTAI)

Dentro del proyecto Europeo ERC *Advanced Grant* denominado "A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence", del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la UNED, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Ángel Gómez Jiménez, se convoca un contrato para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:



### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria busca la contratación de un/a investigador/a postdoctoral a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto MULTIPREV:

- Investigación sobre prevención de la radicalización violenta, la desradicalización y el desenganche.
- Coordinación, organización y dirección de estudios internacionales.
- Anonimización, organización y categorización de la información recopilada.
- Recogida de datos presencialmente y *online*.
- Análisis de datos cuantitativos (particularmente análisis multinivel) y cualitativos (mediante diferentes estrategias de análisis y programas existentes).
- Redacción de informes y artículos científicos.

### 2.- DESTINATARIOS

En el momento de firmar el contrato, es imprescindible disponer de un Doctorado oficial relacionado con el área de conocimiento del proyecto. Se requerirá experiencia investigadora demostrada en el campo de la Psicología Social sobre temas relacionados con la violencia intergrupal, interpersonal y la intervención social.

### 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación de Doctorado por cualquier Universidad Europea.

### 4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

**4.1.** La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral suscrito entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

**4.2.** El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de diciembre de 2026, y a la existencia de crédito suficiente.

**4.3.** El lugar de trabajo será la Facultad de Psicología de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 10, de Madrid.

**4.4.** La incorporación del/la candidato/a seleccionado/a deberá producirse el día 1 de enero de 2023. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica máxima de 137.000 €, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización a que dé lugar su eventual finalización. En consecuencia, la retribución neta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

**4.6.** El salario anual se incrementará en una cuantía total de 1.500 € anuales, ya incluida en la dotación máxima.

**4.7.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



ABC3F592DC747D5FFCFCB3A9E9E74E20E

## 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del/la candidato/a.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue, el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el/la contratado/a o la persona en la que este delegue, y la jefa de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará al/la candidato/a de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del/la candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título de Doctorado oficial en Psicología Social (hasta 10 %).
- Experiencia demostrada en publicación de artículos de investigación en revistas con índice de impacto (JCR) (hasta 15 %).
- Adecuación de las publicaciones a los objetivos del proyecto (hasta 15 %)
- Capacidad demostrada para dirigir un estudio de principio a fin (incluida la redacción y publicación de un artículo académico) (hasta 15 %)
- Conocimientos demostrables de español e inglés (mínimo B2 o similar) (hasta 5 %).
- Conocimientos de otras lenguas adicionales (hasta 5 %).
- Otros méritos tales como presentaciones a congresos, participación en proyectos de investigación subvencionados, becas, ayudas, y premios recibidos. (hasta 5 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del/de la candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los/las candidatos/as si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación. No obstante, las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 2 de noviembre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.



**6.- Convocatoria de dos contratos posdoctorales para proyecto, MAPINEQ, "MAPPING INEQUALITIES THROUGH THE LIFE COURSE" GA.- 101061645**

**Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación (OTAI)**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica Dentro del proyecto Europeo "Mapping Inequalities through the life course", del Departamento de Sociología II Estructura Social de la UNED, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Fabrizio Bernardi, se convocan dos contratos posdoctorales para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria busca la contratación de dos investigadores posdoctorales a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto MAPINEQ:

- Realizar investigación independiente sobre temas relacionados con la geografía de las desigualdades educativas por clase social de origen en el marco general del proyecto.
- Colaborar con investigadores de otras instituciones que participan en el *Consortium* para realizar investigaciones sobre temas relacionados a la geografía de las desigualdades intergeneracionales a lo largo del curso de vida.
- Colaborar con investigadores de otras instituciones que participan en el *Consortium* en la producción de mapas con indicadores de desigualdades intergeneracionales.
- Colaborar con el IP en el análisis de los mecanismos que explican las desigualdades educativas utilizando evidencia longitudinal.
- Colaborar con el IP en el análisis de las tendencias a largo plazo en las desigualdades educativas, en particular por lo que se refiere a los estudios universitarios.

**2.- DESTINATARIOS**

Doctores en Sociología o disciplinas cercanas (Economía, Demografía, Geografía o Ciencia Política). Se requerirá experiencia investigadora demostrada en el campo de la estratificación social y los estudios de población.

**3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y/o trabajo en España, al momento de la firma del contrato en caso de ser seleccionado.
- b) Estar en posesión del Título de Doctor o tener la defensa de la tesis programada en el momento de realizar la solicitud.

**4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS**

**4.1.** La incorporación de los candidatos al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

**4.2.** Los contratos tendrán carácter indefinido y se desarrollarán a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que los sustenta, cuya finalización está prevista el 30 de septiembre de 2025, y a la existencia de crédito suficiente.

**4.3.** El lugar de trabajo será la Facultad de Sociología de la UNED, sita en la calle Obispo Trejo 2, 28040 Madrid.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



ABC3F592DC747D5FFCFCB3A9E9E74E20E

4.4. El contrato empezará en enero de 2023 o en la primera fecha en que los candidatos seleccionados estén disponibles.

4.5. La incorporación de los candidatos seleccionados deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.6. Los contratos de investigación que se firmen al amparo de esta convocatoria tendrán una dotación económica máxima de 110.000 € cada uno, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización a que dé lugar su eventual finalización. En consecuencia, la retribución neta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

4.7. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

## 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, certificado con la fecha programada de la defensa de la tesis doctoral.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/aree/acceso.do>

Las personas que no tengan acceso a registro electrónico pueden enviar la solicitud a:

[vrector-investigacion@adm.uned.es](mailto:vrector-investigacion@adm.uned.es)

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue, el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que esta delegue, y la jefa de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de acuerdo a los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Formación y experiencia demostrable en investigación en el área de estratificación social (30).
- Publicaciones en el área de estratificación social (10).
- Formación y experiencia internacional de investigación (10).
- Conocimientos demostrables en STATA y/o R y/o Python (10).



- Conocimientos demostrables de herramientas para la realización de data *scraping* y visualización con mapas (10).

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación. No obstante, las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 2 de noviembre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

# VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

## 7.- Convocatoria para contratación de técnico/a para proyecto Erasmus+: *Inclusive Museums for well-being and health through the creation of a new shared memory*

### Vicerrectorado de Internacionalización

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria busca la contratación de un técnico/a investigador/a a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto IM: *Inclusive Museums for well-being and health through the creation of a new shared memory* 2021-1-IT02-KA220-HED-000031991, del Programa ERASMUS+ (fondos y ayudas en concurrencia competitiva):

1. Labores de instalación, gestión y mantenimiento de infraestructura de equipos y *software* en general (como el caso de herramientas y computación en la nube).
2. Gestión informática de contenidos, su visualización y en general, desarrollo de aplicaciones en servidores, móviles y otros dispositivos relacionados con capacidades especiales.
3. Creación y gestión de datos e información en redes de conocimiento, considerando accesibilidad y usabilidad de personas con diferentes capacidades y su interoperabilidad con otros agentes *software*.

#### 2.- DESTINATARIOS

Graduados en ciclo superior en Informática (en cualquiera de sus especialidades). Conocimientos exigibles de programación y redes.

Se valorará la experiencia previa en diseño de aplicaciones web y conocimiento de inglés mediante entrevista.

#### 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

**3.1.** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:



- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión del título correspondiente a Formación Profesional de Grado Superior (FPGS) (y/o certificación académica).

**3.2.** Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

#### **4.- RÉGIMEN JURÍDICO Y VINCULACIÓN LABORAL**

El personal investigador estará vinculado con la Universidad mediante una relación sujeta a derecho laboral y se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la UNED, modificados por el Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre, por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y el I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED. Igualmente, será de aplicación lo establecido en las bases de las convocatorias de las plazas, y en las correspondientes, en su caso, de las ayudas concedidas para la financiación de los proyectos de investigación.

El tipo de contrato es el establecido en el artículo 23 bis (Contrato de actividades científico-técnicas) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

**4.1.** El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED, con posibilidad de teletrabajo conforme a lo regulado en esta materia para el PDI de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 16, de Madrid.

**4.2.** La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.3.** El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica máxima de 1.500 € brutos al mes en 12 pagas, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización a que dé lugar su eventual finalización. En consecuencia, la retribución neta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

**4.4.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

#### **5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



ABC3F592DC747D5FFCFCB3A9E9E74E20E

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Internacionalización, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Internacionalización o, en su caso, la persona en la que esta delegue, el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue, y la jefa de Área de Internacionalización de la UNED o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en Informática (hasta 20 %).
- Formación y experiencia en investigación de Ingeniería de Sistemas y Automática (hasta 20 %).
- Conocimiento de inglés (hasta 10 %).
- Otros méritos, tales como gestión de recursos para capacidades especiales, manejo con herramientas relacionadas con diferentes dominios en el ámbito de las humanidades digitales, redes y lenguajes de programación (hasta 20 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación. No obstante, los resultados de las evaluaciones de solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de esta.

Madrid, 28 de septiembre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA Internacionalización, Laura Alba Juez.

## 8.- Errata detectada en la Resolución de 19 de octubre de 2022, por la que se propone al candidato elegido como secretario-bibliotecario en el Centro Asociado a la UNED en Bruselas, publicado en el BICI n.º 5

### Vicerrectorado de Internacionalización

Se ha detectado la siguiente errata publicada en el BICI n.º 5:

#### Donde dice:

El Vicerrectorado de Internacionalización, por delegación del Sr. Rector, anunció concurso público para seleccionar la persona que habría de ser propuesta al Sr. Rector Magnífico para su nombramiento como **coordinador docente** del Centro Asociado a la UNED en Bruselas (BICI n.º 43, de 26 de septiembre de 2022).

#### Debe decir:





El Vicerrectorado de Internacionalización, por delegación del Sr. Rector, anunció concurso público para seleccionar la persona que habría de ser propuesta al Sr. Rector Magnífico para su nombramiento como **secretario-bibliotecario** del Centro Asociado a la UNED en Bruselas (BICI n.º 43, de 26 de septiembre de 2022).

## VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

### 9.- Convocatoria 2022 para la evaluación de la actividad docente

#### Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

Conforme a lo estipulado en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, parcialmente modificado por el Real Decreto 74/2000, de 21 de enero, así como a lo dispuesto en el I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, mediante acuerdo de 19 de septiembre de 2022, ha aprobado la presente convocatoria para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la UNED:

#### 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Podrán someter su actividad docente a evaluación los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios en servicio activo y a tiempo completo y los profesores contratados por tiempo indefinido que cumplan durante el año 2022 los requisitos necesarios para tener derecho a dicha evaluación conforme a lo estipulado en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, parcialmente modificado por el Real Decreto 74/2000, de 21 de enero, así como a lo dispuesto en el I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED.

También podrán someter su actividad docente a evaluación los profesores ayudantes doctores, según lo dispuesto en el acuerdo de interpretación de la Comisión Paritaria de seguimiento del I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED de fecha 1 de octubre de 2021.

#### 2.- ACTIVIDAD OBJETO DE EVALUACIÓN

El profesorado indicado en el apartado anterior podrá someter a evaluación la actividad docente realizada cada cinco años en régimen de dedicación a tiempo completo o periodo equivalente a tiempo parcial. La evaluación solo podrá ser objeto de dos calificaciones, favorable o no favorable, conforme a los criterios establecidos en el **Anexo I**.

Por actividad docente evaluable debe entenderse:

- A. La docencia en grado, posgrado, licenciatura y doctorado en la UNED, examinando especialmente los siguientes aspectos: nivel objetivable del cumplimiento de las obligaciones docentes, congruencia entre los objetivos docentes y la evaluación efectuada de dichos objetivos, atención y asistencia a los alumnos y cumplimiento de los objetivos didácticos.
- B. La actividad docente desarrollada en la UNED durante los periodos con contrato de investigación, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria del mismo y certificada por el director del departamento correspondiente.
- C. La actividad docente desarrollada en la UNED durante los periodos de beca, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria de la misma y certificada por el director del departamento correspondiente
- D. Los periodos de actividad como profesor tutor de la UNED con *venia docendi*.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



ABC3F592DC747D5FFCFCB3A9E9E74E20E

- E. Podrá solicitarse el reconocimiento de periodos de actividad docente desempeñados en otra universidad pública, para lo que deberá aportarse certificado oficial de los servicios prestados expedido por la unidad de personal competente, así como informe relativo a la práctica docente cuya evaluación se solicita, emitido por el departamento o departamentos correspondientes. Los documentos expedidos por universidades y centros de investigación extranjeros de carácter público se presentarán traducidos oficialmente al castellano, previa legalización diplomática o consular, si no cuenta con la apostilla recogida en el Convenio de La Haya de 1961. En ellos debe constar el carácter público de la institución.
- F. Igualmente, se considerarán actividades de extensión universitaria, cursos de perfeccionamiento, títulos propios de las universidades u otras actividades docentes institucionales de cada universidad, incluyendo entre estas las realizadas por el profesor durante los permisos o licencias por estudios concedidos por la Universidad.
- G. Se evaluarán las actividades de gestión universitaria.

El número máximo de periodos de actividad docente que pueden ser evaluados y reconocidos con efectos económicos es de seis.

Los periodos valorados negativamente no podrán ser objeto con posterioridad de una nueva solicitud de evaluación.

### 3.- SOLICITUDES

Los solicitantes deberán cursar las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la Universidad, cuyo acceso está ubicado en la parte inferior de la página web principal de la UNED (<https://sede.uned.es>). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado "CONVOCATORIA 2022 EVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE". Para su presentación se deberá utilizar certificado digital.

A la citada solicitud deberá adjuntarse informe relativo a la práctica docente emitido por el decano de la Facultad o director de la Escuela correspondiente y la memoria de méritos docentes. Los modelos de informe y memoria se encuentran disponibles en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador en la siguiente dirección:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,23461071,93\\_23461072&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,23461071,93_23461072&_dad=portal&_schema=PORTAL)

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BICI y finaliza el 9 de enero de 2023.

### 4.- EFECTOS DE LA EVALUACIÓN

Superada favorablemente la evaluación, el profesor adquirirá y consolidará un componente por méritos docentes del complemento específico, en el caso del profesorado perteneciente a los cuerpos docentes universitarios, o se le asignará un componente por actividad docente del complemento de función, en el caso del profesorado contratado. El reconocimiento de cada uno de los periodos evaluados estará referido al cuerpo al que pertenezca o categoría que tenga el profesor en la fecha en que finalice su periodo evaluable.

Los efectos económicos de la evaluación positiva se producirán a 1 de enero del año siguiente a la solicitud.

### 5.- PROCEDIMIENTO

Una vez formulada la solicitud y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y previos los trámites oportunos, la Comisión de Ordenación Académica, delegada del Consejo de Gobierno, emitirá informe favorable o desfavorable de las solicitudes recibidas.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de



reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Contra la resolución por la que se resuelve la evaluación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, si el solicitante pertenece a los cuerpos docentes universitarios, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha notificación. Si el solicitante es profesor contratado, contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante el juzgado o la Sala competente, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, modificada por la Disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

#### 6.- DISPOSICIÓN ADICIONAL I

Con el objeto de facilitar que el profesorado contratado a tiempo completo en figuras de carácter temporal no incluidas en el ámbito de aplicación de esta convocatoria pueda acreditar la actividad docente desempeñada, podrá someter a evaluación la misma, no teniendo asociado ningún efecto económico el reconocimiento de periodos de actividad docente evaluados favorablemente en la presente convocatoria.

#### 7.- DISPOSICIÓN ADICIONAL II

Para el reconocimiento con carácter retribuido de periodos ya evaluados favorablemente en figuras de profesorado contratado temporal, los profesores que hayan pasado a figuras de profesorado de carácter indefinido deberán solicitar nuevamente la evaluación utilizando el mismo formulario de solicitud indicado en el apartado 3 de esta convocatoria, sin necesidad de adjuntar informe del decano/director de su Facultad/Escuela ni memoria de actividad docente de dichos periodos.

### ANEXO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La actividad docente evaluable es la relacionada en el artículo 2 de la Convocatoria. A esta actividad le serán aplicables los criterios detallados a continuación. Para conseguir una evaluación favorable será necesario alcanzar la puntuación de 5 puntos por período evaluable, teniendo en cuenta que no podrá ser asignado más de 1 punto por año completo:

- 1.- Docencia en grado, posgrado, licenciatura, ingeniería, curso de acceso y doctorado:
  - A tiempo completo: 1 punto por año completo evaluado positivamente.
  - A tiempo parcial: 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.
- 2.- Actividad docente desarrollada durante los periodos con contrato de investigación, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria del mismo y certificada por el director del departamento correspondiente:
  - 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.
- 3.- Actividad docente desarrollada durante los periodos de beca, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria de la misma y certificada por el director del departamento correspondiente:
  - 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.
- 4.- Los periodos de actividad como profesor tutor de la UNED con *venia docendi*:
  - 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.



5.- Actividades de extensión universitaria, cursos de perfeccionamiento, títulos propios de las universidades, u otras actividades docentes institucionales de cada universidad:

- Se valorará la docencia en las actividades de este apartado en equivalencia a créditos ECTS, en términos de 0,1 puntos por cada 12 créditos ECTS de materias impartidas, hasta un máximo de 0,2 puntos por año completo.

6.- Actividades de gestión universitaria:

- 0,1 puntos por año completo por desempeño de cargo académico acreditado mediante nombramiento rectoral.

7.- A los solicitantes que hayan sido objeto de sanción disciplinaria firme por causa relativa a la docencia, se les valorarán con cero puntos los méritos docentes correspondientes al año en que se haya impuesto la sanción.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



ABC3F592DC747D5FFCFCB3A9E9E74E20E

**SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS****FACULTAD DE DERECHO****10.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Derechos Humanos. Incorporación del profesor D. Fernando Hernández Fradejas****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Los derechos humanos en la historia" (Código 26606017) del Máster Universitario en Derechos Humanos, la incorporación del profesor D. Fernando Hernández Fradejas al equipo docente de la asignatura.

Horario de asistencia al estudiante: martes y miércoles de 9:30 a 14:30 horas.

Teléfono: 91 398 85 24.

Correo electrónico: [fhfradejas@der.uned.es](mailto:fhfradejas@der.uned.es)

**11.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía. Modificación en la guía de la asignatura****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

El texto de la respuesta a la primera pregunta frecuente ¿Cuál es el precio del Máster en Acceso a la Abogacía de la UNED?, se sustituye la respuesta actual por la siguiente:

Los precios los fija la Administración General del Estado mediante una Orden que se publica cada año en el BOE (normalmente, durante el mes de julio o agosto de cada ejercicio). En concreto, para este curso los precios se recogen en el Anexo II de la Orden UNI/645/2022, de 5 de julio, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios y otros servicios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2022-2023.

Puede descargar esta información en formato pdf.

Deben tenerse en cuenta además del precio por crédito (16,22 euros por crédito para una carga lectiva de 90 créditos), las tasas de matrícula y expedición del título y, en su caso, el seguro escolar.

**12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Psicobiología forense" (Código 62012025), del Grado en Criminología. Incorporación de la profesora D.ª Sandra Arnáez Sampredro al equipo docente de la asignatura****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Psicobiología forense" (Cód. 62012025), del Grado en Criminología, la incorporación de la profesora D.ª Sandra Arnáez Sampredro al equipo docente de la asignatura.

El horario de asistencia al estudiante será los lunes y miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Despacho 0.0.9 Facultad Psicología. Teléfono: 91 398 62 15.

Correo electrónico: [sarnaez@bec.uned.es](mailto:sarnaez@bec.uned.es)



## FACULTAD DE CIENCIAS

### 13.- Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Análisis de decisiones en medicina” del Máster en Física Médica. Incorporación al equipo docente del profesor D. Manuel Arias Calleja

#### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Análisis de decisiones en medicina” del Máster en Física Médica, la incorporación al equipo docente del profesor D. Manuel Arias Calleja, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Teléfono: 91 398 87 43.

Email: [marias@dia.uned.es](mailto:marias@dia.uned.es)

Horario de guardia: lunes de 15:00 a 19:00 horas.

Asimismo, se informa de que el profesor D. Manuel Luque Gallego causa baja en el equipo docente de la asignatura.

### 14.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Víctor Manuel Jiménez Morales. Modificación del horario de asistencia al estudiante

#### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Víctor Manuel Jiménez Morales, que a partir de esta publicación su horario de asistencia al estudiante será los martes de 10:30 a 14:30 horas.

Teléf.: 91 398 72 23.

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

Grado en Matemáticas:

- Campos y formas (Cód. 023050).

Grado en Físicas:

- Análisis Matemático I (Cód. 04102-).

## FACULTAD DE FILOLOGÍA

### 15.- Resolución de ayuda complementaria a la investigación

#### Decanato de la Facultad

La Comisión de Investigación de la Facultad de Filología, en su reunión de 27 de octubre de 2022, ha resuelto conceder una ayuda complementaria a la investigación a D.ª Angelica Giordano Paredes.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



ABC3F592DC747D5FFCFCB3A9E9E74E20E

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

**16.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Atención a la diversidad e inclusión educativa” (Cód. 63031036). Modificación de la guía de la asignatura****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Atención a la diversidad e inclusión educativa” (Cód. 63031036), la siguiente modificación de la guía de la asignatura:

En el apartado: Horario de atención al estudiante, **donde dice:**

Equipo Docente de la Sede Central: para la consulta de dudas sobre los contenidos de la asignatura y otros aspectos de carácter docente que el estudiante no haya logrado resolver en la tutoría de su Centro Asociado, el estudiante podrá contactar con el equipo docente a través de los siguientes medios:

Foros de la asignatura en la plataforma virtual (recomendado).

Atención telefónica (según horario) y correo electrónico:

- D.ª M.ª Ángeles González Galán: 91 398 82 93, jueves de 10:00 a 14:00 horas. ([mgonzalez@edu.uned.es](mailto:mgonzalez@edu.uned.es)).
- D.ª Nuria Manzano Soto: 91 398 83 81, martes de 10:00 a 14:00 horas. ([nmanzano@edu.uned.es](mailto:nmanzano@edu.uned.es)).
- D.ª Cristina Sánchez Romero: 91 398 72 74, miércoles de 16:00 a 20:00 horas. ([csanchez@edu.uned.es](mailto:csanchez@edu.uned.es)).
- D.ª M.ª Paz Trillo Miravalles: 91 398 87 17, miércoles de 16:00 a 20:00 horas. ([mptrillo@edu.uned.es](mailto:mptrillo@edu.uned.es)).

**Debe decir:**

Equipo Docente de la Sede Central: para la consulta de dudas sobre los contenidos de la asignatura y otros aspectos de carácter docente que el estudiante no haya logrado resolver en la tutoría de su Centro Asociado, el estudiante podrá contactar con el equipo docente a través de los siguientes medios:

Foros de la asignatura en la plataforma virtual (recomendado).

Atención telefónica (según horario) y correo electrónico:

- D.ª Nuria Manzano Soto: 91 398 83 81, martes de 10:00 a 14:00 horas. ([nmanzano@edu.uned.es](mailto:nmanzano@edu.uned.es)).
- D.ª Cristina Sánchez Romero: 91 398 72 74, miércoles de 16:00 a 20:00 horas. ([csanchez@edu.uned.es](mailto:csanchez@edu.uned.es)).
- D.ª M.ª Paz Trillo Miravalles: 91 398 87 17, miércoles de 10:00 a 14:00 horas. ([mptrillo@edu.uned.es](mailto:mptrillo@edu.uned.es)).
- D.ª Nuria Riópérez Losada: 91 398 88 80, martes de 10:00 a 14:00 horas. ([nrioperez@edu.uned.es](mailto:nrioperez@edu.uned.es)).
- D.ª M.ª Inmaculada Navarro González: ([mainavarro@edu.uned.es](mailto:mainavarro@edu.uned.es)).
- D. Francisco José Rubio Hernández: ([fjrubiohernandez@psi.uned.es](mailto:fjrubiohernandez@psi.uned.es)).

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



ABC3F592DC747D5FFCFCB3A9E974E20E

**17.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Educación Infantil. Modificación en las guías de las asignaturas****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Educación Infantil, las siguientes modificaciones en las guías de las asignaturas:

- Asignatura: "Metodologías innovadoras y participativas en la escuela infantil" (Cód. 63031102).

**Donde dice:**

Actualmente se está elaborando el texto básico de la asignatura, que estará disponible antes del comienzo de la misma bajo el título METODOLOGÍAS INNOVADORAS Y PARTICIPATIVAS EN LA ESCUELA INFANTIL publicado por la Editorial UNED.

**Debe decir:**

El material de la asignatura estará disponible en abierto dentro del Aula Virtual, de acuerdo a las licencias de propiedad intelectual correspondientes. Dicho material estará constituido por diversas lecturas elaboradas y recopiladas por el equipo docente, organizadas desde los distintos bloques de contenido y para las que se ofrecerá una guía de lectura que facilite el estudio.

- Asignatura: "Claves educativas en escenarios actuales" (Cód. 63031042).

Horario de asistencia al estudiante, **donde dice:**

D. Francisco Javier García García: [ggfranj@edu.uned.es](mailto:ggfranj@edu.uned.es)

Horario de asistencia al estudiante: martes de 10:00 a 14:00 horas.

**Debe decir:**

D.ª Macarena Donoso González: [mdonoso@edu.uned.es](mailto:mdonoso@edu.uned.es)

Horario de asistencia al estudiante: martes de 10:00 a 14:00 horas.

Teléf.: 91 398 91 13.

- Asignatura: "Socialización educativa en la infancia" (Cód. 63032030).

Horario de atención al estudiante, **donde dice:**

El horario de atención telefónica a los estudiantes es:

- D. Galán Casado, Diego: miércoles de 10:00 a 14:00 horas. Teléf.: 91 398 98 53.

- D. Melendro Estefanía, Miguel: miércoles de 10:00 a 14:00 horas. Teléf.: 91 398 98 53.

**Debe decir:**

El horario de atención telefónica a los estudiantes es:

- D. Galán Casado, Diego: miércoles de 10:00 a 14:00 horas. Teléf.: 91 398 98 53.

- D.ª Anguita Acero, Juana María: miércoles de 10:00 a 14:00 horas. Teléf.: 91 398 98 53.

- D. Melendro Estefanía, Miguel: martes de 10:00 a 14:00 horas. Teléf.: 91 398 88 98.

En el apartado "Sistema de evaluación": ¿Cómo se obtiene la nota final?, **donde dice:**

LA CALIFICACIÓN FINAL se obtendrá a partir de las evaluaciones de las dos actividades obligatorias realizadas (hasta un máximo de cuatro puntos, dos por la PEC 1 (20 % de la calificación) y dos por la PEC 2 (20 % de la calificación) y de la prueba presencial (hasta un máximo de seis puntos, 60 % de la calificación).

A continuación, se informa a los estudiantes de varias cuestiones muy importantes:

En caso de que se presenten las actividades obligatorias en el plazo indicado, pero no se realice la prueba presencial en la convocatoria ordinaria (febrero), la calificación de las actividades se mantendrá para ser sumada a la obtenida en la prueba presencial de la convocatoria extraordinaria





(septiembre). A su vez, únicamente deberán presentar las PEC en convocatoria extraordinaria aquellos alumnos/as que se presente a la prueba final en dicha convocatoria.

Solo se guardarán las calificaciones en el presente curso académico. Si el alumno/a, tiene que volver a repetir la asignatura, deberá volver a realizar las actividades obligatorias y la prueba presencial.

Se ha de tener en consideración que para que las actividades sean tenidas en cuenta en el cálculo, han de entregarse las dos y obtener una calificación mínima de 5 en cada una de ellas.

El alumno/a tendrá a su disposición un documento explicativo de cada una de las actividades de la asignatura.

No se aceptarán trabajos en grupo de estudiantes matriculados en diferentes centros asociados, ni se evaluarán trabajos que no estén subidos en la plataforma.

En caso de que no se presenten las actividades obligatorias en el plazo indicado, el alumno tendrá la posibilidad de entregarlas en la convocatoria extraordinaria.

No se contempla la posibilidad de superar la asignatura únicamente con la calificación de la prueba presencial o de las actividades.

#### Debe decir:

LA CALIFICACIÓN FINAL se obtendrá a partir de las evaluaciones de las dos actividades obligatorias realizadas (hasta un máximo de cuatro puntos, dos puntos por cada una de las PEC) y de la prueba presencial (hasta un máximo de seis puntos).

A continuación, se informa a los/las estudiantes de varias cuestiones muy importantes:

En el caso de los/las estudiantes que se presenten en la convocatoria ordinaria a la prueba presencial, deberán haber entregado las actividades obligatorias en el plazo indicado para esa convocatoria y no podrán aprobar en ella solo con la calificación de la prueba presencial.

En el caso de que en la convocatoria ordinaria no se realice la prueba presencial, o esta no se apruebe, la calificación de las actividades obligatorias entregadas se mantendrá para ser sumada a la calificación obtenida en la prueba presencial de la convocatoria extraordinaria

En el caso de los/las estudiantes que se presenten a la prueba presencial de la convocatoria extraordinaria deberán haber entregado las actividades obligatorias en la convocatoria ordinaria o, si esto no fuera así, podrán entregarlas en la convocatoria extraordinaria. En cualquier caso, tampoco podrán aprobar en esta convocatoria solo con la calificación de la prueba presencial.

En el caso de que un alumno/a, no supere la nota mínima establecida (5) en alguna o en las dos PEC en convocatoria ordinaria, podrá presentarlas en convocatoria extraordinaria. En el caso de que esta misma situación se produzca en convocatoria extraordinaria, no podrá superar la asignatura.

Solo se guardarán las calificaciones en el presente curso académico. Si el alumno/a, tiene que volver a repetir la asignatura, deberá volver a realizar las actividades obligatorias y la prueba presencial.

El alumno/a tendrá a su disposición un documento explicativo de cada una de las actividades de la asignatura.

No se aceptarán trabajos en grupo de estudiantes matriculados en diferentes centros asociados, ni se evaluarán trabajos que no estén subidos a la plataforma.

- Asignatura: "Aplicación de la tecnología al entorno de aprendizaje" (Cód. 63032082)

En el apartado de "Evaluación: pruebas de evaluación continua (PEC)", **donde dice:**

Descripción:

PEC 2. Análisis crítico y diseño didáctico de una propuesta práctica de carácter tecnológico que contenga recursos y aplicaciones educativas, basada en metodologías activas.

Para su realización se ofrecerá un guion, con toda la estructura que se precisa para el análisis crítico de propuestas didácticas y el diseño de una. Dado el carácter globalizador de la etapa de Educación Infantil, el estudiante en primer lugar seleccionará un centro de interés o tópico, que



será el eje vertebrador de la enseñanza de dicha propuesta. Esta práctica está compuesta de un análisis de experiencias ya desarrolladas en el aula de infantil y el diseño de una propuesta didáctica, basadas en el centro de interés seleccionado.

Se comienza al iniciar el tema 3 y se desarrolla de forma continua para entregarla al finalizar el curso.

Criterios de evaluación:

El tipo de evaluación será una evaluación por pares o coevaluación (previa inscripción) y heteroevaluación. El alumnado dispondrá de una rúbrica y dicha evaluación se hará por parte del grupo de pares y luego el equipo docente, cotejará dicha evaluación y desarrollará la evaluación final.

El modo de evaluación se realizará utilizando un instrumento basado en una rúbrica. Dicho material estará compuesto por unos ítems o indicadores de evaluación (para valorarlos a través de una escala numérica) que serán programados, expuestos y explicados por el equipo docente.

Ponderación de la PEC en la nota final

Supone el 40 % de la nota final de la asignatura.

Fecha aproximada de entrega:

Se entregará en torno al 16/06/2023 en convocatoria ordinaria y el 09/09/2023 en convocatoria extraordinaria.

Comentarios y observaciones:

Debido al carácter obligatorio de las PEC, para poder superar la asignatura y que se le haga media con todas las Pruebas de Evaluación Continua, el estudiante tendrá que superar la PEC 2 con una calificación mínima de 5 sobre 10 (es decir, con un 2 sobre 4).

Es la PEC principal y de mayor importancia. Supone 35 horas de trabajo.

Opciones de entrega:

Entrega continua en convocatoria ordinaria: PEC 1 marzo, PEC 2 junio y PEC 3 mayo.

Entrega final en convocatoria ordinaria. Entrega en junio de todas las PEC o aquellas que no hayan sido entregadas.

Entrega en convocatoria extraordinaria. 09/09/2023.

**Debe decir:**

Descripción:

PEC 3. Análisis crítico y diseño didáctico de una propuesta práctica de carácter tecnológico que contenga recursos y aplicaciones educativas, basada en metodologías activas.

Para su realización se ofrecerá un guion, con toda la estructura que se precisa para el análisis crítico de propuestas didácticas y el diseño de una. Dado el carácter globalizador de la etapa de Educación Infantil, el estudiante en primer lugar seleccionará un centro de interés o tópico, que será el eje vertebrador de la enseñanza de dicha propuesta. Esta práctica está compuesta de un análisis de experiencias ya desarrolladas en el aula de infantil y el diseño de una propuesta didáctica, basadas en el centro de interés seleccionado.

Se comienza al iniciar el tema 3 y se desarrolla de forma continua para entregarla al finalizar el curso.

Criterios de evaluación:

El tipo de evaluación será una evaluación por pares o coevaluación (previa inscripción) y heteroevaluación. El alumnado dispondrá de una rúbrica y dicha evaluación se hará por parte del grupo de pares y luego el equipo docente, cotejará dicha evaluación y desarrollará la evaluación final.

El proceso de coevaluación representa un 10 % de la nota final del trabajo y solo se tendrá en cuenta dicha calificación en la convocatoria de entrega ordinaria.



En convocatoria ordinaria la heteroevaluación representa el 90 % de la calificación final y en la convocatoria extraordinaria será del 100 %.

Ponderación de la PEC nota final.

Supone el 40 % de la nota final de la asignatura. La PEC se considera aprobada a partir de un 7 de nota mínima de calificación.

Fecha aproximada de entrega:

La fecha de entrega, en convocatoria ordinaria, será el 19 de mayo, y el 16 de junio en convocatoria extraordinaria.

Comentarios y observaciones:

Debido al carácter obligatorio de las PEC, para poder superar la asignatura y que se le haga media con todas las Pruebas de Evaluación Continua, el estudiante tendrá que superar la PEC 3 con una calificación mínima de 7 sobre 10 (es decir, con un 2.8 sobre 4).

Es la PEC principal y de mayor importancia. Supone 35 horas de trabajo.

Sistema de evaluación: otras actividades evaluables, **donde dice:**

Descripción:

PEC 1. Informe de estudio de medios de comunicación masivos y medios de comunicación sociales: experiencias, recursos o estrategias de enseñanza basadas en la tecnología en Educación Infantil.

Esta PEC tratará de realizar una búsqueda en medios de comunicación sobre el uso de la tecnología y la educomunicación en Educación Infantil. Seleccionar una fuente dónde se trate el estudio o abordaje de la tecnología (ya sean teorías, experiencias, recursos o estrategias de enseñanza basadas en la tecnología). El estudiante tendrá que entregar a modo de informe una reseña de esa noticia, programa, documental o fuente que haya seleccionado en medios de comunicación masivos y medios de comunicación sociales.

Se llevará a cabo al finalizar los temas 1 y 2.

PEC 3. Implicación en una comunidad con intereses compartidos en red. Búsqueda, análisis e implicación en una red social y/o comunidad en red, relativa a la aplicación de la tecnología en el aula de Educación Infantil.

Esta práctica está compuesta de una serie de tareas, pasos o acciones que el estudiante tendrá que desarrollar para implicarse en una red social y/o comunidad en red para crear su propio entorno personal de aprendizaje. La finalidad es buscar, analizar e interactuar en un canal, comunidad en red o red social donde se compartan experiencias en base al centro de interés preestablecido en la PEC 2 (o similares), metodologías activas para la aplicación de la tecnología, prácticas innovadoras basadas en redes sociales, en la imagen, en la intercreatividad, de juego y gamificación; recursos y estrategias de aprendizaje o contenido de relevancia para la aplicación de la tecnología en el aula de Educación Infantil.

Se llevará a cabo al comienzo del tema 4 y se entregará al finalizar el tema 5.

Otras actividades evaluables (AVA). Actividades voluntarias autoevaluables.

Estas actividades serán voluntarias y estarán disponibles al finalizar cada tema, con el fin de desarrollar una autoevaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante. Suma 1 punto máximo a la calificación final de la asignatura.

Criterios de evaluación:

PEC 1 - Heteroevaluación:

El tipo de evaluación será una heteroevaluación (desarrollada por el tutor del centro asociado). El modo de evaluación se realizará utilizando un instrumento basado en una rúbrica. Dicho material estará compuesto por unos ítems o indicadores de evaluación (para valorarlos a través de una escala numérica) que serán programados, expuestos por el equipo docente.



**PEC 3 - Autoevaluable:**

El tipo de evaluación será una autoevaluación (previa inscripción). El modo de evaluación se realizará utilizando un instrumento basado en una rúbrica. Dicho material estará compuesto por unos ítems o indicadores de evaluación (para valorarlos a través de una escala numérica) que serán programados, expuestos y explicados por el equipo docente.

Ponderación en nota final:

PEC 1 - Supone el 30 % de la nota final de la asignatura. PEC 3 - Supone el 30 % de la nota final de la asignatura. AVA - Supone el 10 % de la nota final de la asignatura.

Fecha aproximada de entrega:

La PEC 1 se entregará en torno al 10/03/2023 en convocatoria ordinaria. La PEC 3 se entregará el 15/05/2023 en convocatoria ordinaria. Ambas PEC se podrán entregar el 09/09/2023 en convocatoria extraordinaria.

Comentarios y observaciones:

Debido al carácter obligatorio de las PEC, para poder superar la asignatura y que se le haga media con todas las Pruebas de Evaluación Continua, el estudiante tendrá que superar la PEC 1 y 3 con una calificación mínima de 5 sobre 10 cada una (es decir, con un 1,5 sobre 3).

Horas de dedicación PEC 1: 20 horas. Horas de dedicación PEC 3: 20 horas.

**Debe decir:**

Descripción:

PEC 1. Informe de estudio de medios de comunicación masivos y medios de comunicación sociales: experiencias, recursos o estrategias de enseñanza basadas en la tecnología en Educación Infantil.

Esta PEC tratará de realizar una búsqueda en medios de comunicación sobre el uso de la tecnología y la educomunicación en Educación Infantil. Seleccionar una fuente dónde se trate el estudio o abordaje de la tecnología (ya sean teorías, experiencias, recursos o estrategias de enseñanza basadas en la tecnología). El estudiante tendrá que entregar a modo de informe una reseña de esa noticia, programa, documental o fuente que haya seleccionado en medios de comunicación masivos y medios de comunicación sociales.

Se llevará a cabo al finalizar los temas 1 y 2.

PEC 2. Implicación en una comunidad con intereses compartidos en red. Búsqueda, análisis e implicación en una red social y/o comunidad en red, relativa a la aplicación de la tecnología en el aula de Educación Infantil.

Esta práctica está compuesta de una serie de tareas, pasos o acciones que el estudiante tendrá que desarrollar para implicarse en una red social y/o comunidad en red para crear su propio entorno personal de aprendizaje. La finalidad es buscar, analizar e interactuar en un canal, comunidad en red o red social donde se compartan experiencias en base al centro de interés, metodologías activas para la aplicación de la tecnología, prácticas innovadoras basadas en redes sociales, en la imagen, en la intercreatividad, de juego y gamificación; recursos y estrategias de aprendizaje o contenido de relevancia para la aplicación de la tecnología en el aula de Educación Infantil.

Se llevará a cabo al comienzo del tema 4 y se entregará al finalizar el tema 5.

Otras actividades evaluables. Actividades voluntarias evaluables (AVE).

Estas actividades serán voluntarias y estarán disponibles al finalizar cada tema, con el fin de desarrollar una evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante. Suma 1 punto máximo a la calificación final de la asignatura.

Criterios de evaluación:



**PEC 1 - Heteroevaluación:**

El tipo de evaluación será una heteroevaluación (desarrollada por el tutor del centro asociado). El modo de evaluación se realizará utilizando un instrumento basado en una rúbrica. Dicho material estará compuesto por unos ítems o indicadores de evaluación (para valorarlos a través de una escala numérica) que serán programados, expuestos por el equipo docente.

**PEC 2 – Autoevaluación y heteroevaluación:**

El tipo de evaluación será una autoevaluación (previa inscripción) y heteroevaluación (desarrollada por el tutor del centro asociado). El modo de evaluación se realizará utilizando un instrumento basado en una rúbrica. Dicho material estará compuesto por unos ítems o indicadores de evaluación (para valorarlos a través de una escala numérica) que serán programados, expuestos y explicados por el equipo docente.

El proceso de autoevaluación representa un 10 % de la nota final del trabajo y solo se tendrá en cuenta dicha calificación en la convocatoria de entrega ordinaria.

En convocatoria ordinaria la heteroevaluación representa el 90 % de la calificación final y en la convocatoria extraordinaria será del 100 %.

**Ponderación en la nota final:**

PEC 1 - Supone el 30 % de la nota final de la asignatura. PEC 2 - Supone el 30 % de la nota final de la asignatura. AVE - Supone el 10 % de la nota final de la asignatura.

**Fecha aproximada de entrega:**

La PEC 1 se entregará el 13 de marzo en convocatoria ordinaria. La PEC 2 se entregará el 24 de abril en convocatoria ordinaria. Ambas PEC se podrán entregar el 1 de mayo en convocatoria extraordinaria.

**Comentarios y observaciones:**

Debido al carácter obligatorio de las PEC, para poder superar la asignatura y que se le haga media con todas las Pruebas de Evaluación Continua, el estudiante tendrá que superar la PEC 1 y 2 con una calificación mínima de 5 sobre 10 cada una (es decir, con un 1,5 sobre 3).

Horas de dedicación PEC 1: 20 horas. Horas de dedicación PEC 3: 20 horas.

**Sistema de evaluación final: Cómo se obtiene la nota final, donde dice:**

La nota final será el sumatorio de las tres notas correspondientes a las tres PEC, más la parte proporcional si la hubiere que hace referencia a la realización de las actividades voluntarias autoevaluables (AVA).

Debido al carácter obligatorio de las PEC, para que se le haga media con todas las Pruebas de Evaluación Continua y poder superar la asignatura, el estudiante tendrá que aprobar cada una de las pruebas con una nota mínima de 5 sobre 10. Si se pondera sería la siguiente valoración numérica: PEC 1, con un 1,5 sobre 3; PEC 2, con un 2 sobre

4 y PEC 3, con un 1,5 sobre 3.

**Debe decir:**

La nota final será el sumatorio de las tres notas correspondientes a las tres PEC, más la parte proporcional si la hubiere que hace referencia a la realización de las actividades voluntarias evaluables (AVE).

Debido al carácter obligatorio de las PEC, para que se le haga media con todas las Pruebas de Evaluación Continua y poder superar la asignatura, el estudiante tendrá que aprobar cada una de las pruebas con una nota mínima:

PEC 1 y 2 con una calificación de 5 sobre 10.

PEC 3 con una calificación igual o superior a 7 sobre 10.

Si se pondera sería la siguiente valoración numérica: PEC 1, con un 1,5 sobre 3; PEC 2, con un 1.5 sobre 3 y

PEC 3, con un 2.8 sobre 4.



## FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### **18.- Ayuda de movilidad internacional para estancias predoctorales de estudiantes de doctorado matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED) y dirigidos por profesores del Departamento de Psicología Básica I de la UNED**

#### **Departamento de Psicología Básica I**

##### **1. Objeto de la convocatoria**

Según el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, y la normativa propia de la UNED, para poder optar a la mención de Doctor Internacional es necesario como primer requisito en su artículo 15: "Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director o directora y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando". El cumplimiento de este requisito indispensable implica un gran desembolso para aquellos estudiantes que no disfrutaran de una beca o ayuda que provea de una financiación específica para la movilidad y esto impide el acceso a esta mención a muchos doctorandos.

Para contribuir a la internacionalización de su alumnado, el Departamento de Psicología Básica I de la UNED ha aprobado en el Consejo de Departamento de fecha 13 de diciembre de 2019 la convocatoria de ayudas destinada a posibilitar estas estancias internacionales a los estudiantes cuyas tesis sean dirigidas por profesores del departamento y que estén matriculados en alguno de los Programas de Doctorado ofertados por la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED) en el curso 2022-2023.

##### **2. Finalidad**

La ayuda tendrá como finalidad la financiación total o parcial de estancias de investigación en universidades y centros de investigación extranjeros de prestigio por parte de estudiantes de doctorado dirigidos por profesorado del Departamento de Psicología Básica I de la UNED y que estén matriculados en alguno de los Programas de Doctorado ofertados por la EIDUNED en el curso 2022-2023.

La actividad desarrollada durante la estancia debe estar directamente relacionada con la temática del proyecto de tesis doctoral del solicitante e implica el compromiso por parte del adjudicatario de optar por la Mención de Doctorado Internacional para su título de Doctor, cumpliendo con todos los requisitos de la normativa reguladora. Las ayudas cubrirán gastos generados durante el desplazamiento y permanencia en el extranjero, con los límites presupuestarios que cada año se determinen y los requisitos de justificación que se indican en esta convocatoria.

##### **3. Requisitos para la participación**

Los solicitantes de la ayuda deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. El solicitante debe estar matriculado en alguno de los Programas de Doctorado ofertados por la EIDUNED durante el curso 2022-2023.
2. El/la director/a o alguno de los directores de la tesis debe ser personal docente o investigador adscrito al Departamento de Psicología Básica I.
3. El solicitante no debe ser titular de contratos o becas predoctorales para la formación de personal docente y/o investigador.
4. El plan de investigación de la tesis doctoral del solicitante debe haber obtenido una valoración positiva en la última evaluación.
5. La actividad investigadora que se desarrollará durante la estancia debe estar relacionada con la temática del proyecto de tesis doctoral.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



ABC3F592DC747D5FFCFCB3A9E9E74E20E

6. El solicitante no debe pertenecer a la plantilla de una universidad o centro de investigación público o privado.
7. La duración prevista de la estancia debe ser suficiente para cumplir con los requisitos de la Mención de Doctorado Internacional y el periodo de la estancia debe ser continuo.
8. El solicitante no debe haber disfrutado de esta misma ayuda en cursos académicos anteriores.
9. Compromiso de cumplir los requisitos establecidos en la Universidad para obtener la Mención de Doctorado Internacional.

#### 4. Solicitudes

La solicitud se ajustará al modelo normalizado que se puede encontrar en el [Anexo I](#) de esta convocatoria. La documentación que debe acompañar a la solicitud es la siguiente:

1. Fotocopia del DNI o pasaporte.
2. Informe favorable del director de tesis.
3. Aceptación de la estancia por parte de la institución u organización receptora.
4. Informe del trabajo a realizar.
5. *Curriculum vitae* del solicitante.
6. Declaración jurada con el compromiso del solicitante de cumplir los requisitos establecidos en la Universidad para obtener la Mención de Doctorado Internacional.

#### 5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de veinte días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED.

El modelo normalizado (véase [Anexo I](#)) y la documentación requerida se dirigirá, una vez cumplimentado, a la dirección de correo electrónico: [secretaria.basicauno@psi.uned.es](mailto:secretaria.basicauno@psi.uned.es), que será la unidad encargada de la recepción y gestión.

#### 6. Criterios de valoración de las solicitudes

La valoración de las solicitudes se realizará en virtud de los siguientes criterios:

1. Valoración académica del informe sobre la estancia, el trabajo a realizar y la pertinencia del lugar elegido: hasta 2 puntos.
2. *Curriculum vitae* del solicitante.
  - a) Expediente académico universitario: hasta 4 puntos (hasta 3 puntos por los estudios de Grado y hasta 1 punto por los estudios de Máster oficial). En caso de estudios de Licenciatura, se computarán hasta 4 puntos por sus calificaciones.
  - b) Actividad investigadora desarrollada<sup>1</sup>: hasta 2 puntos.
  - c) Otros méritos: hasta 2 puntos.

Se determinará un umbral mínimo de puntuación por debajo del cual se entenderá que el solicitante no se ajusta ni adecua a las necesidades de la ayuda, pudiéndose dejar la plaza desierta en caso de que ningún solicitante obtenga dicha puntuación mínima.

#### 7. Cuantía de la ayuda

La cuantía total máxima de la ayuda objeto de esta convocatoria la determinará el Departamento de Psicología Básica I de la UNED en función de la disponibilidad presupuestaria, en todo caso, la ayuda oscilará entre 2.500 y 3.000 euros, con cargo a los fondos del Departamento.

#### 8. Condiciones de la ayuda

El desplazamiento para el que se solicite la ayuda deberá realizarse durante el año 2023.

La ayuda económica se destinará a gastos de alojamiento y locomoción, así como a otros que necesaria y directamente estén relacionados con la actividad a realizar durante la estancia. El solicitante deberá justificar su estancia entregando, a término de su estancia, la siguiente documentación acreditativa:



- a) Una memoria con información de las actividades realizadas durante la estancia avalada por el tutor o profesor que se encargue de la supervisión.
- b) Certificado de realización de la estancia por parte del centro receptor con visto bueno del tutor/supervisor de la estancia.
- c) Declaración de itinerario con resguardos de los billetes de transporte (en su caso).

El receptor de la ayuda deberá hacer pública la circunstancia de haber recibido financiación del Departamento de Psicología Básica I de la UNED en las publicaciones, ponencias y otras actividades de difusión de los resultados científicos que se desarrollen u obtengan, total o parcialmente, durante la estancia objeto de la ayuda.

1 La puntuación del apartado b) y c) se ponderará por la temática de la tesis y el área de conocimiento.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta convocatoria comportará la devolución íntegra de la ayuda por parte del candidato seleccionado.

### 9. Instrucción y resolución del procedimiento

El órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria será una comisión delegada del Consejo del Departamento de Psicología Básica I formada por el/la director/a y el/la secretario/a del Departamento, así como un profesor del Departamento por cada uno de los Programas de Doctorado de la EIDUNED que tengan estudiantes con directores del Departamento de Psicología Básica I. En caso de que uno de los miembros de la Comisión sea director de tesis de alguno de los solicitantes, deberá ser sustituido por otro/a profesor/a del Departamento.

### 10. Plazo de resolución y notificación

El órgano competente para la resolución dictará y publicará la correspondiente resolución en el plazo máximo de treinta días naturales a contar a partir de la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

### 11. Medio de notificación y publicación de la resolución

Las notificaciones en aplicación de esta convocatoria se publicarán en la página web del Departamento de Psicología Básica I, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, además de en el BICI. Asimismo, los solicitantes serán informados mediante el envío de la resolución por correo electrónico a la dirección proporcionada en la solicitud.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación.

## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### 19.- Depósito de Tesis Doctorales

#### Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado





desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: [admescueladoctorado@adm.uned.es](mailto:admescueladoctorado@adm.uned.es) el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª PILAR CARRILLO ROMERO.**

TESIS: "ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE MEDIDA DE SALUD SEXUAL EN POBLACIÓN ADULTA: CUESTIONARIO PARA LA ESTIMACIÓN DE LA SALUD SEXUAL (CEES)".

DIRECTORES: D. ANDRÉS LÓPEZ DE LA LLAVE RODRÍGUEZ Y D.ª M.ª CARMEN PÉREZ-LLANTADA RUEDA.

PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 28/octubre/2022.

FIN DEPÓSITO: 18/noviembre/2022.

- **AUTOR: D. LUIS BARREIRO CASTRO.**

TESIS: "LA INFLUENCIA DEL HÁBITAT SOBRE EL VOTO. ESTUDIO COMPARADO DE ANDALUCÍA Y GALICIA".

DIRECTOR: D. JUAN JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

PROGRAMA: "SOCIOLOGÍA".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 03/noviembre/2022.

FIN DEPÓSITO: 24/noviembre/2022.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



ABC3F592DC747D5FFCFCB3A4E9E74E20E

## SECCIÓN III. VARIOS

### BOE

#### 20.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

**BICI**

#### MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Títulos académicos. Resolución de 21 de octubre de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de octubre de 2022, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/28/pdfs/BOE-A-2022-17598.pdf>

**BOE 28/10/2022**

#### UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/28/pdfs/BOE-A-2022-17624.pdf>

**BOE 28/10/2022**

Personal de administración y servicios. Resolución de 11 de octubre de 2022, de la Universitat de València, por la que se convoca proceso selectivo de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Técnica Media de Planificación, Análisis y Evaluación (Subgrupo A2).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/28/pdfs/BOE-A-2022-17625.pdf>

**BOE 28/10/2022**

Resolución de 14 de octubre de 2022, de la Universitat de València, por la que se convoca proceso selectivo de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Técnica Media de Planificación, Análisis y Evaluación (Subgrupo A2).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/28/pdfs/BOE-A-2022-17626.pdf>

**BOE 28/10/2022**

Resolución de 14 de octubre de 2022, de la Universitat de València, por la que se convoca proceso selectivo de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Técnica Básica de Informática (Sugrupo C1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/28/pdfs/BOE-A-2022-17627.pdf>

**BOE 28/10/2022**

Resolución de 14 de octubre de 2022, de la Universitat de València, por la que se convoca proceso selectivo de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Técnica Media de Planificación, Análisis y Evaluación (Subgrupo A2).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/28/pdfs/BOE-A-2022-17628.pdf>

**BOE 28/10/2022**

Resolución de 17 de octubre de 2022, de la Universitat de València, por la que se convoca proceso selectivo de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Técnica Media de Investigación (Subgrupo A2).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/28/pdfs/BOE-A-2022-17629.pdf>

**BOE 28/10/2022**



**Personal docente e investigador. Resolución de 14 de octubre de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 27 de septiembre de 2022, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de profesor contratado doctor.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/28/pdfs/BOE-A-2022-17631.pdf>

BOE 28/10/2022

**Nombramientos. Resolución de 13 de octubre de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Eva Castillejos López.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/31/pdfs/BOE-A-2022-17734.pdf>

BOE 31/10/2022

**Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/31/pdfs/BOE-A-2022-17770.pdf>

BOE 31/10/2022

**Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/31/pdfs/BOE-A-2022-17771.pdf>

BOE 31/10/2022

**Resolución de 21 de octubre de 2022, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/31/pdfs/BOE-A-2022-17772.pdf>

BOE 31/10/2022

**Personal de administración y servicios. Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo I, Nivel B.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/31/pdfs/BOE-A-2022-17773.pdf>

BOE 31/10/2022

**Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro de tóner original para las impresoras de la UNED. Expediente: AP 17/2023.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/31/pdfs/BOE-B-2022-33831.pdf>

BOE 31/10/2022

**Personal de administración y servicios. Resolución de 25 de octubre de 2022, de la Universidad de León, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar, en el marco de estabilización de empleo temporal.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/01/pdfs/BOE-A-2022-17933.pdf>

BOE 01/11/2022

**Resolución de 25 de octubre de 2022, de la Universidad de León, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar, en el marco de estabilización de empleo temporal.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/01/pdfs/BOE-A-2022-17934.pdf>

BOE 01/11/2022

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



ABC3F592DC747D5FFCFCB3A9E9E74E20E

**Nombramientos. Resolución de 17 de octubre de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala Auxiliar Administrativa.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/02/pdfs/BOE-A-2022-17992.pdf>

BOE 02/11/2022

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 20 de octubre de 2022, conjunta de la Universidad de Lleida y Gestió de Serveis Sanitaris, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/02/pdfs/BOE-A-2022-18012.pdf>

BOE 02/11/2022

Resolución de 26 de octubre de 2022, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/02/pdfs/BOE-A-2022-18013.pdf>

BOE 02/11/2022

Personal de administración y servicios. Resolución de 18 de octubre de 2022, de la Universitat de València, por la que se convoca proceso selectivo de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Técnica Superior de Investigación (Subgrupo A1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/02/pdfs/BOE-A-2022-18014.pdf>

BOE 02/11/2022

Resolución de 18 de octubre de 2022, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca proceso selectivo de acceso, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, en la Escala de Auxiliares Administrativos (Subgrupo C2).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/02/pdfs/BOE-A-2022-18015.pdf>

BOE 02/11/2022

Resolución de 18 de octubre de 2022, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca proceso selectivo de acceso, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, en la Escala de Subalternos (Grupo E).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/02/pdfs/BOE-A-2022-18016.pdf>

BOE 02/11/2022

Resolución de 19 de octubre de 2022, de la Universitat de València, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral en la categoría de Técnico/a Encargado/a de Equipo de Trabajo (Subgrupo C1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/02/pdfs/BOE-A-2022-18017.pdf>

BOE 02/11/2022

Resolución de 21 de octubre de 2022, de la Universitat de València, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral en la categoría de Técnico/a Especialista de Oficios (Subgrupo C1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/02/pdfs/BOE-A-2022-18018.pdf>

BOE 02/11/2022

Resolución de 25 de octubre de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/02/pdfs/BOE-A-2022-18019.pdf>

BOE 02/11/2022

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



ABC3F592DC747D5FFCFCB3A9E9E74E20E

Resolución de 25 de octubre de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliares de Biblioteca.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/02/pdfs/BOE-A-2022-18020.pdf>

BOE 02/11/2022

Resolución de 25 de octubre de 2022, de la Universidad de León, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/02/pdfs/BOE-A-2022-18021.pdf>

BOE 02/11/2022

Resolución de 26 de octubre de 2022, de la Universidad de León, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo en la categoría de Oficial, Grupo IV-A.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/02/pdfs/BOE-A-2022-18022.pdf>

BOE 02/11/2022

Resolución de 27 de octubre de 2022, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa, en el marco de estabilización de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/02/pdfs/BOE-A-2022-18023.pdf>

BOE 02/11/2022

Resolución de 27 de octubre de 2022, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática, en el marco de estabilización de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/02/pdfs/BOE-A-2022-18024.pdf>

BOE 02/11/2022

Resolución de 27 de octubre de 2022, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos/as Auxiliares de Biblioteca, en el marco de estabilización de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/02/pdfs/BOE-A-2022-18025.pdf>

BOE 02/11/2022

Resolución de 27 de octubre de 2022, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral de los Grupos II, III y IV, en el marco de estabilización de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/02/pdfs/BOE-A-2022-18026.pdf>

BOE 02/11/2022

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 21.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

#### SEMANA DEL 7 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/cemav/Boletin-UNED-Media.html>



**PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN**

- Solos y mal acompañados. Los derechos de la infancia y la juventud migrante en España.
- Noticias. "Las Humanidades con su contexto: dos jornadas para la reflexión, la duda y el debate en clave social".
- Noticias. El Castillo 2022. Fin de campaña y visita del Príncipe Alberto II de Mónaco.
- Carmen Laforet.

Les comunicamos un cambio en la emisión de la programación de televisión UNED en RTVE.

A partir de ahora se reemitirá el programa completo del viernes, el domingo, suprimiéndose la emisión del sábado.

**PROGRAMACIÓN DE RADIO****RADIO 5**

Respuestas de la Ciencia.

Preguntas a la Historia.

**RADIO 3**

- La ganadería en la Hispania romana.
- Riesgos en la navegación de la Carrera de Indias: la echazón ante una amenaza de naufragio.
- Buscando significados, reencantando el mundo: la Filosofía de Charles Taylor. 2.ª parte.
- El chico de los Winslow y el derecho a la defensa.
- Píldoras antropológicas. Eso es un mito.
- El teatro de T. S. Eliot y su traducción.

**INTECCA**

- La empresa social comunitaria: innovación territorial para mejorar la vida de la mujer en los espacios rurales.
- China en la escena internacional: una revisión tras la invasión rusa de Ucrania.
- Educación para la salud sexual: mitos, pornografía y disfunciones.
- Diseño para no diseñadores.
- Educación Financiera para todos los públicos.
- La huerta ecológica.
- UNED Dénia con el Festival de las Humanidades.
- Traducción audiovisual y aprendizaje de lenguas en entornos virtuales.

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[www.uned.es](http://www.uned.es)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



ABC3F592DC747D5FFCFCB3A9E974E20E